

Acta Sesión Ordinaria 61-2007

09 de octubre del 2007

Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-2007 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del nueve de octubre del dos mil siete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. **REGIDORES SUPLENTES:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde (ingreso a las 6:34 pm y se retiro a las 8:26 pm). Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTES:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas (ingreso a las 6:26 pm). Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** **Vice Alcalde Municipal** Francisco Zumbado Arce. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°59-2007 de la Sesión Ordinaria N°59-2007, celebrada el dos de octubre del año dos mil siete.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, considera que respecto al Artículo 5, le consulta al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, como se entendería esa propuesta, al aprobar el permiso de construcción de alcantarillado pluvial de la Avenida Central de La Ribera como parte del proyecto de Urbanización Soleares como último requisito para la aprobación del permiso que tramita, lo que quiere es preguntar lo siguiente, una vez que se hace el alcantarillado pluvial hay que recibirlo lógicamente como obra publica, pero el proyecto en si no se ha discutido, por eso no queda como muy clara la redacción.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, expresa que para aclarar el tema del informe, es que tal y como esta la redacción de la moción, la moción es muy clara de establecer que ese permiso de construcción del alcantarillado pluvial es el ultimo requisito que le hace falta al proyecto constructivo del Condominio de Soleares, entonces si le dan el permiso de construcción del alcantarilla pluvial, en la forma en la que esta redactada la Moción, ya no hay ningún otro requisito que cumplir, una vez construida la obra la Municipalidad la reciba la satisfacción y hay se estaría cumpliendo el ultimo requisito que se ocupaba para el permiso de construcción, vendrá solicitud de aprobación del permiso en la cual no se podrían discutir más requisitos en la forma que quedo redactada la Moción, que de hecho en la forma que la había puesto el Tribunal Contencioso en la primera Resolución que había analizado el voto, el requisito que estaba faltando era precisamente la autorización de desfogue del alcantarillado pluvial, entonces si en este momento se aprueba esa moción tal y como

esta seria entendido que la vamos a decir al urbanizador haga la obra que es una carga que se convertirá en obra publica y ya se habrán cumplido todo los requisitos.

Por eso decía que tácitamente de aprobarse el alcantarillado, bien recibido y bien construido la Municipalidad después al analizar la construcción habría cumplido el interesado con todos los requisitos, no habría mas que solicitarle.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, cree que en si la urbanización, tendría que discutirse, porque tiene que tener la aprobación de Comisión de Obras por que no se ha discutido. Tiene que quedar muy claro que el permiso de la urbanización en si tiene que discutirse de nuevo, no ha venido a Comisión de Obras y puede ser que el proyecto tenga una situación que no sea factible. Por ejemplo que el urbanizador presenta una densidad mayor de la autorizada para la zona que la urbanización, entonces hay que analizarla después para ver si realmente la propuesta de la urbanización esta acorde a lo establecido.

El Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, comenta que tendría que aprobarse el permiso de construcción y aprobarse el proyecto urbanístico del condominio con todos lo requisitos, pero con la aclaración, que en la forma en la que esta expuesta solo hay un requisito que se podría estar discutiendo como pendiente al día de hoy que es el alcantarillado. Lo que pasa es que la moción no discute nada del permiso de construcción del condominio, solamente la infraestructura del desfogue pluvial, pero vamos a ver algo importante de considerar, si después quisieran decir al urbanizador le quiero pedir otro requisito mas, no se puede por que la Moción es muy clara al decir que es el único requisito que falta. Para que consideren que la Moción tiene dos partes y tal ves la duda que les queda en el punto 2 de la moción; donde en el punto dos de la Moción dice: "Aprobar la motivación", ahí no habla del permiso de construcción del condominio presentada por el Regidor Luis Orlando Rodríguez para otorgar el permiso de construcción del alcantarillado pluvial, reitera ahí no habla de condominio, solo del alcantarillado pluvial en la Avenida Central de La Ribera de Belén como parte del proyecto de urbanización Soleares, donde se esta aclarando que es una parte necesaria para desarrollar el proyecto del condominio, como ultimo requisito para la aprobación del permiso de construcción que se tramita, entonces lo que decimos es, ese requisito cumplido implica necesariamente que habiéndose recibido a satisfacción la obra de alcantarillado pluvial están tácitamente obligados a dar el permiso de construcción del condominio.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, respalda que como dijo hace un rato; hay que analizar en si la urbanización para ver si realmente cumple con la densidad, la cobertura, etc. Por que no podríamos decir que aquí ya tácitamente el permiso tal y como esta presentado debe de analizarse debe de discutirse, porque debe de venir de parte de la Unidad de Obras su dictamen, igual que en la Comisión de Obras y la Comisión de Medio Ambiente, luego regrese acá es decir por que aun no se ha analizado lo que es en si el proyecto.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, entiende que esta de acuerdo desde el punto de vista del requisito, pero habría que tener en cuenta es si el señor va a ser la infraestructura y va invertir no se cuanto millones en ese alcantarillado pluvial y después le van a decir que no se puede aprobar el permiso de construcción, porque esa obra se convierte en obra publica, ya el habría contribuido la obra publica, entonces si en el tema de discusión del condominio después el condominio no se

puede aprobar eso tuvo que habersele indicado originalmente a los particulares desde el inicio del condominio; pero el proyecto de condominio la forma en la que esta expuesta solamente tenia un problema en discusión que era el alcantarillado pluvial, si hay alguna duda en la aprobación del permiso de construcción del condominio es mejor que quede clara desde ahora por que al construir el alcantarillado pluvial en la forma que esta redactada la Moción tácitamente están obligados a aprobar el proyecto de los condominios.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que parte de su preocupación la Sesión anterior, que menciono e insistió mucho en que este proyecto debería de ir precisamente por esas circunstancias a la Comisión de Obras, que diga que no hay ningún problema.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, detalla que hasta donde se había analizado la ultima oportunidad que se discutió el tema de condominio, el proyecto no tiene ningún problema, únicamente era el tema del alcantarillado pluvial ahora si al día de hoy, hay condiciones que hallan variado en relación al permiso de construcción de condominio no al alcantarillado pluvial por que ya el alcantarillado pluvial vimos que esta el tema técnico respaldando y resulto que había informe de Comisión de Obras, el problema era que había un informe después del 2005 entonces no estaba en el expediente del Concejo Municipal, pero que al final de cuentas si hay dictamen de Comisión de Obras, del permiso de construcción para el alcantarillado pluvial y hay un dictamen técnico que lo actualiza entonces desde el principio no hay ningún inconveniente para aprobar el permiso de construcción del alcantarillado pluvial, pero son dos permisos diferentes que necesariamente van unidos entonces la pregunta en concreto es si existe alguna posibilidad de discutir el permiso de construcción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°59-2007 de la Sesión Ordinaria N°59-2007, celebrada el dos de octubre del año dos mil siete

ARTICULO 2. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°60-2007 de la Sesión Extraordinaria N°60-2007, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil siete

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°60-2007 de la Sesión Extraordinaria N°60-2007, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil siete

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Se analiza la respuesta al Oficio ingresado con Tramite 2520 del señor Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 16 de Octubre de 2007.

ARTICULO 4. Aún no ha recibido el Expediente Administrativo de la concesión de agua en el Nacimiento.

ARTICULO 5. El Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado, sugiere que respecto a la coadyuvancia con los vecinos de Ciudad Cariari por el Recurso presentado en virtud del funcionamiento del Relleno Sanitario La Carpio, la Municipalidad de Heredia ya esta coadyuvando, por lo tanto solicita que el Informe sobre las acciones a seguir por parte del Alcalde Municipal, sea presentado el próximo martes.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, dice que hace entrega de un expediente donde constan las acciones seguidas por parte de los vecinos de Ciudad Cariari, para que el Concejo Municipal tenga los elementos suficientes para apoyar la coadyuvancia.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, razona que mañana se podría revisar el expediente que consta en adición al Recurso de Amparo presentado, para que el martes el Concejo Municipal analice la posibilidad de la coadyuvancia en el Amparo, por eso espera tener el dictamen para el lunes 15 de Octubre de 2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Solicitar al Alcalde Municipal que recomiende al Concejo Municipal las acciones a seguir para el martes 16 de octubre, en virtud de la problemática de los vecinos de Ciudad Cariari, por los malos olores del relleno sanitario.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 6. Se somete a discusión el Informe de la Coordinadora del Proceso de Acueducto, en respuesta al señor Alvaro Solera. Reitera que dicho Oficio se refiere a la participación de los Expertos Jacqueline Jack y Thomas Lee.

PRIMERO: Se resuelve el Oficio 1488 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A., conocido por este Concejo Municipal en el artículo 6 de la sesión Ordinaria 20-2007 del 2 de abril del 2007, el cual se resolvió mediante acuerdo que al efecto estableció: ***“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para que el Director del Area de Servicios Públicos brinde respuesta al señor Alvaro Solera y remita copia al Concejo Municipal.”***

SEGUNDO: Habiéndose recibido el informe AC-243-07 de fecha 18 de setiembre de 2007, remitido por la Ingeniera Rosa González Palma del Proceso de Acueductos del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén en el cual brinda respuesta a las inquietudes expuestas por el señor Solera González en el referido oficio ingresado como gestión 1488; este Concejo Municipal acuerda:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Vista la solicitud realizada en Oficio 1488 por parte del señor Álvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A. este Concejo Municipal ha valorado la solicitud del interesado, y acuerda responder sus inquietudes en los siguientes términos: Se remite al señor Solera González el informe AC-243-07 de fecha 18 de setiembre de 2007, elaborado por la Ingeniera Rosa González Palma del Proceso de Acueductos del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Belén en el cual brinda respuesta a las inquietudes expuestas por el petente. Al respecto dicho oficio indica lo siguiente: *Con respecto a la referencia 2006/2007, con fecha 11 de abril de 2007, en la que el Concejo Municipal, conoce el oficio No.1488 de Álvaro Solera González, representante de Urbanizadora Montebello S.A., plantea una serie de inquietudes que son trasladadas a la dirección del área y dado que el antiguo director ha cesado funciones y la actual dirección desconoce el caso y a fin de retomar estas inquietudes y que las mismas no queden sin contestación, trataremos en la medida de lo posible y siguiendo los términos planteados dar respuesta a la misma, se plantea entonces que:*

- a. *La ingestión de hidrocarburos no solo hace daños irreversibles en el organismo humano sino que también puede causar cáncer.*
- b. *La presencia de algunos hidrocarburos en el agua no pueden ser detectados por el sentido del olfato o gusto humanos.*
- c. *Algunos hidrocarburos son dañinos al cuerpo humano en cantidades mucho más pequeñas que las que la Comisión de Emergencia y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados Han estado usando como referencia en la contaminación para el pozo AB-1089.*
- d. *Que para el análisis de la presencia de hidrocarburos, benceno, tolueno, xileno y otros se requiere de equipo y técnicas de laboratorio no disponibles en el país en la actualidad; sólo existen en otros países.*
- e. *Que solo un laboratorio certificado puede dar un reporte en el análisis de agua con validez legal.*

De estas aseveraciones, se desprende la solicitud por parte del interesado y cito textualmente "solicitar muy respetuosamente se considere iniciar de inmediato los trabajos de interconexión de las fuentes de agua anteriores de La Ribera con el sistema de Cariari y La Asunción, así como que se empiecen los análisis del agua de las fuentes que abastecen a Cariari y Los Arcos por un laboratorio certificado". Es importante hacer la aclaración que la Municipalidad de Belén desde que inició el problema del pozo AB-1089 ha estado involucrada en la comisión que se formó para estudiar el caso. No sólo nosotros nos veríamos afectados ante una eventual contaminación del acuífero colima superior. Existen como bien hace referencia el oficio lugares tales como los Arcos o bien el mismo Puente Mulas que podrían verse afectados. Con cantidades potenciales de daños a población muchísimo mayores que las nuestras. Instituciones y juntas que a la fecha no han siquiera realizado planes similares al nuestro y que son en cantidad sumados, más vulnerables que Belén. Recordemos que el AyA es la unidad ejecutora de todo el proceso y que actualmente ya está extrayendo el material contaminante y llevándole a tratar vía RECOPE.

Belén y específicamente el Proceso de Acueductos y la Dirección de Servicios Públicos junto con la Alcaldía Municipal, implementaron desde el primer momento el Plan de Contingencia, amparados siempre en la posibilidad que los recursos fuesen en parte costeados por el gobierno central en caso

que la declaratoria de emergencia se diera y la mancha de combustible confinada se pasase al acuífero colima superior. Ya en la sesión No.70-2005 del 22 de noviembre del 2005 se discutió este plan de contingencia, cuanto sería el costo por el mismo, y otras inquietudes que le fueron contestadas en su momento por el entonces director del área el Ing. Allen Moya Solano, quien era el que llevó adelante toda esta problemática al mismo Sr. Solera. La calidad del agua, así como la conveniencia de darla a la población, la evaluación de la misma está a cargo y compete al Ministerio de Salud, que se rige actualmente a través del decreto ejecutivo No. 32327-S del 3 de mayo de 2005, tanto Acueductos y Alcantarillados, así como la Municipalidad de Belén se rige por el mismo y a la fecha dicha institución no se ha pronunciado con respecto a la cesación en materia de dar el servicio. Tampoco los análisis realizados por A y A, han dado indicio de que la contaminación se haya extendido por lo que se ha continuado con el suministro de Agua Potable, cumpliendo con lo que establece la norma.

Consideramos que la manifestación que no se está llevando a cabo nada técnico, aparte que la Municipalidad de Belén no está haciendo nada no se apega a la realidad, la administración pública para contrataciones y otras requiere de una considerable cantidad de tiempo y no puede saltarse legislación para llevar a cabo proyectos, por muy loables que estos sean. Actualmente se está promoviendo la licitación pública, 2007LN-0004-01 Análisis y Calidad de Agua Potable, en la que se incluyen todos los niveles de detección que tiene el reglamento, así como compuestos que en el oficio se mencionan. Eso aparte del presupuesto, que se incluye de un año a otro, en los PAOs, quedó establecido desde el año anterior. Con respecto a las Obras de Infraestructura, las mismas y como bien es cierto necesitan más que un ingeniero del Proceso para llevarlas a cabo, requieren de toda una contratación para hacer el diseño. A este fin y dado que se tiene que tramitar todo por Comisión de Emergencias, a fin de empezar con todo este proceso se hizo una transacción a fin que la CNE empezara con la contratación de la primera etapa del Plan de Contingencia. Esto queda consignado en el oficio ASP-373-2006 que cita textualmente "...El pasado 17 de agosto de 2006 el Sr. Jorge González a través del oficio DAF-MEM 199-2006 autoriza el traslado de fondos por un monto de ¢ 14.902.155.00 a la Comisión Nacional de Emergencias, a fin de empezar la primera etapa del Plan de Contingencia para el Acueducto Municipalidad de Belén. El depósito se realizó en la cuenta corriente No.001-189410-2 del Banco Nacional de Costa Rica y con colilla de cancelación No.0440921 del 23 de agosto de 2006..." (El subrayado no es del original)

A este momento aún no se ha tenido conocimiento de lo que la CNE ha llevado a cabo. En ese caso la Dirección del Área de Servicios Públicos y la Alcaldía, deberán contactar dicho ente para darle continuidad al caso. En cuanto a obras para conectar los diferentes sistemas, en esta misma acta se presentaron los costes de la mismas, y en este momento no se cuentan con todos los recursos para llevarlo a cabo, por lo menos el Acueducto por recolección de tarifas no puede costearlo y no estamos en una situación crítica que haga que ya sea todo el presupuesto municipal, como fondos de la CNE nos sean trasladados. Esperamos en alguna medida haber aclarado algunas de las interrogantes planteadas y se sugiere la revisión nuevamente del acta 70-2005, donde muchas de estas interrogantes fueron en su momento contestadas. Con esta información se da respuesta a las inquietudes e interrogantes del señor Álvaro Solera González respecto al oficio ingresado con gestión número 1488. Notifíquese al fax señalado por el interesado para estos efectos. Se dispensa de trámite de Comisión.

ARTICULO 7. Se analizan los informes ASP-239-2007 y ASP-218-2007 presentados por la Ing. Rosa González Palma sobre la situación de los diferentes subsistemas del acueducto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Ing. Luis Carlos Chaves Varela – Director del Area de Servicios Públicos, que presente una ampliación de los informes ASP-239-2007 y ASP-218-2007, mediante el siguiente cuadro por subsistema del Cantón; lo anterior para el 30 de octubre de 2007.

Subsistema _____ :	
Fuente de abastecimiento	
Volumen de extracción actual	
Condiciones de la red de conducción	
Capacidad de almacenamiento	
Condiciones de la red de distribución	
Demanda actual	
Necesidades de inversión	

ARTICULO 8. Por parte de la Ministra de Salud hay una petitoria para realizar una reunión, en virtud del Decreto de Emergencia presentado y acogido por la Sala Constitucional, para que la Empresa Kimberly Clark trate las aguas residuales de diferentes empresas, para lo cual se les esta otorga audiencia en Sesión Extraordinaria el 01 de noviembre.

Por otra parte recibió una carta de la Dra. María Luisa Avila Agüero, Ministra de Salud, que cita: "Tiene conocimiento este Despacho de la problemática que representa para ese ayuntamiento la recolección de los desechos sólidos comunes y no tradicionales, lo mismo que la contaminación que éstos causan al medio ambiente, con lo cual se genera un grave riesgo para la salud de la población, además la acumulación de algunos desechos en los márgenes de los ríos produciendo con ello contaminación del recurso hídrico, incumpléndose con ello la disposición consignada en el Artículo 280 de la Ley General de Salud que establece: *El servicio de recolección, acarreo y disposición de basuras, así como la limpieza de caños, acequías, alcantarillas, vías y parajes estará a cargo de las Municipalidades ...*".

Dado el grado de riesgo que produce el problema de marras a la salud pública, este Despacho ordena que en forma inmediata se proceda a dar los lineamientos necesarios para la limpieza de las vías públicas y los ríos de su Cantón. A la vez deberán informar a la comunidad el día y la hora en que se realizará la recolección de dichos desechos, para evitar la acumulación de basura en la vía pública. Lo anterior con fundamento en el Artículo 280 de la Ley General de Salud que es clara al establecer *"El servicio de recolección, acarreo y disposición de la basura así como la limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías y parajes públicos estará a cargo de las municipalidades las cuales podrán realizarlo por administración o mediante contratos con empresas o particulares, que se otorgarán de acuerdo con las formalidades legales y que requieran para su validez la aprobación del Ministerio ..."*. En virtud de lo anterior se debe fijar la fecha para una sesión de trabajo previa a dicha Sesión Extraordinaria, donde tendremos una explicación técnica y legal por parte de la Administración.

También lo llamo el Director del Area de Salud Belen – Flores al respecto, entonces es una situación que requiere análisis, con uniformidad de criterios, ya que vendrá un conflicto legal y político.

El Asistente del Alcalde Municipal Jorge Retana Navarro, advierte que al respecto se solicito a la Dirección del Area de Servicios Públicos un informe del Proyecto de Recolección de Desechos no Tradicionales, así como la Recolección de Desechos y a la Dirección del Area Administrativa Financiera se le solicito un informe de los egresos de la Municipalidad para el pago de recolección de desechos, a la empresa contratada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Encargar al Alcalde Municipal y al Presidente Municipal dar respuesta a la Dra. María Luisa Avila Agüero, Ministra de Salud.

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio 4447 de Rafael Angel Pérez Córdoba, teléfono 825 82 89. Expone un problema conocido, así como todos los habitantes del Cantón de Belén. Se trata del problema vial y sus terribles consecuencias para los pobladores esta comunidad. Ustedes están perfectamente informados de la problemática, por ello solo les sintetizo algunas de sus características:

- ~ Accidentes de transito frecuentes.
- ~ Lesiones de personas.
- ~ Muertes en algunos casos.
- ~ Temor de los padres de familia en permitir que los niños se trasladen a los centros educativos o a los campos deportivos.
- ~ Alta velocidad de los conductores con sus vehículos en las vías principales.
- ~ Practica de "piques " por algunos conductores en horas de la noche en la vía que va desde la estación hasta la autopista.
- ~ Los conductores aparcen sus vehículos en cualquier lugar sin respetar los señalamientos.
- ~ Los conductores detienen los vehículos para comprar lotería o chances en la esquina diagonal al edificio municipal.
- ~ Presas de carros en horas pico al lado norte del edificio municipal.

Ustedes coincidirán conmigo en que estos problemas son reales, no un invento de un necio que quiere perturbales su tranquilidad como autoridades municipales. Al contrario se trata de una denuncia para resolver un problema de desarrollo que tiene el cantón, uno de los cantones más desarrollados del país y que por lo tanto, debería tener una vial ejemplar, similar a un país del primer mundo. En concreto les solicito, procedan a la mayor brevedad o si ya lo han hecho, tomen las decisiones correspondientes para crear un plan tendiente a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón en lo relativo a la viabilidad. Recuerden que incluso el derecho a la vida está sobre el derecho la libre traslado por le territorio nacional. Si es necesario, con mucho gusto les

ofrezco mis servicios de forma voluntaria para junto a mis vecinos, buscar soluciones a esta situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Junta Vial Cantonal y al Alcalde Municipal para que brinden respuesta al señor Rafael Angel Pérez Córdoba.

ARTICULO 10. Se conoce el Oficio 4461 de Fausto Solís Guzmán, Presidente, Departamento de Señalización, FACHETTI, S.A. Presenta algunos aspectos relacionados con la oferta de nomenclatura vial, presentado anteriormente. FICHA TECNICA. NOMENCLATURA VIAL.

- ~ Las dimensiones de cada sección de la señal, para calle o avenida son de 50 cm de largo por 30 cm de alto.
- ~ La plantilla de soporte de cada rótulo debe ser de hierro galvanizado No.16.
- ~ Debe utilizarse papel de alta intensidad, altamente reflectivo, especial para señales de tránsito.
- ~ Los ribetes de las placas y las letras deben ser de color negro opaco.
- ~ El tamaño de las letras de identificación vial deben ser de 10 cm del tipo C.
- ~ En los espacios para el patrocinador, no debe ir en material reflectivo, pero sí en los colores y diseño del mismo.
- ~ Las señales de nomenclatura vial deben colocarse, de manera que no obstaculicen la visualización de las señales viales oficiales.
- ~ La sección inferior de la rotulación debe estar a 2.20m sobre la acera.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio D.E.2610-09-2007 de Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, dirigido a Lic. Rolando González Ulloa, Presidencia, Asamblea Legislativa. Se refiere al Oficio JD-438-08-07, mediante el cual remite oficio 4705/2007 de la Municipalidad de Belén, en relación con el Convenio de Cooperación Institucional entre la Asamblea Legislativa y la Municipalidad de Belén, para el traslado en calidad de préstamo de la señora Lilliana Salas Salazar. Informa que mediante Artículo 19 de la Sesión 66-2007, celebrada por el Directorio Legislativo el 25 de julio de 2007, se dispuso posponer el acuerdo en el que se autoriza la firma de un Convenio Institucional para el traslado de la señora Salas Salazar de la Asamblea Legislativa a la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio 4539 de Carlos Brenes Rodríguez, Charles Aparicio Chavarría, Patricia Rosales Angulo, Gerardo Chacón Chaverrí, Karla Brenes Delgado, Dina Delgado, Jimena Arias, Viviana Ramírez Chacón, William Rojas Arias. Notificaciones al fax 255 14 30 con atención a Licda. Laura Charpentier Soto. Los firmantes nos presentamos ante ustedes a interponer recurso extraordinario de revisión al amparo del artículo 157 del Código Municipal en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-2006 de 14 de marzo de 2006, por los siguientes motivos:

Primero. Con fecha 13 de marzo de 1996 se comunica el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 16-96, por el cual el Concejo Municipal de Belén, autoriza a Cafetalera los Troncos, S. A., a construir al amparo del permiso N° 3925, un área de 91.973,11 metros cuadrados para uso “urbanización” según diseño de sitio aprobado.

Segundo. Complementariamente el 14 de enero de 1997, ese mismo Concejo aprueba visado de planos bajo el número 885, a nombre de Alfredo Zamora González, sobre el plano de catastro H-354244-96, el cual se sustenta en el diseño de sitio previamente aprobado y que sirvió de base para una serie de segregaciones que generan los títulos de propiedad, ubicación y usos de los inmuebles a nuestro nombre.

Tercero. Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 16-98 de 17 de marzo de 1998, el Concejo Municipal autorizó un reajuste en el proyecto de urbanización denominado “Manantiales de Belén”, pero esa autorización quedó supeditada al cumplimiento de una serie de requisitos técnicos a recabar en otras instituciones, los cuales hemos constatado en los archivos municipales, no fueron cumplidos por el interesado.-

Cuarto.- Nosotros, adquirentes desde hace más de diez años, de lotes ubicados en esta urbanización, particularmente interesados en esta adquisición por las condiciones que presentaba el sector en cuanto a parques, áreas comunales y de recreo, sabemos que la Municipalidad hasta Semana Santa de este año, venía dando mantenimiento, enzacatando las áreas dedicadas a parques en la urbanización, siendo este un claro ejercicio del derecho de posesión y dominio que sobre el sector, había venido desarrollando en ayuntamiento.

De forma totalmente sorpresiva nos enteramos poco después de esa época, la señora Laura Zamora, precisamente con ocasión del último enzacatado que se hizo en el sector de parques, impidió que el sector esquinero frente a las casas N° 50 y 51 (catastro H-515358-98 ANEXO 1 de este documento) se enzacatara, indicando a los funcionarios municipales que ese lote era de ella y que los funcionarios resolvieron sin más consulta, entonces no enzacatar el sector. Queremos ser enfáticos en indicar a ustedes que, siendo la franja de parques, área comuna y zona verde parte del diseño de sitio debidamente aprobado en el año 1995 y viniendo la Municipalidad ejerciendo la posesión y uso de la franja de forma continua, ininterrumpida, pública y pacíficamente a título de dueño, por más de 10 años, no puede venir a operar una devolución ni canje de sectores, porque esto no sólo contraviene la Ley de Planificación Urbana, sino que también, es contrario al derecho de propiedad y las normas que rigen la forma de usucapir y ejercer el derecho de propiedad en nuestro Sistema Jurídico. Consecuentemente, no se encuentra fundamento técnico y legal a la petición de la Sra. Zamora, en carácter de urbanizador, para requerir una modificación de un diseño de sitio sin que de previo, hubiera cumplido con las condiciones establecidas al efecto, máxime considerando que esta modificación (anexo 3) tampoco es viable porque perjudica los derechos adquiridos por terceros de buena fe, al amparo del registro.-

PETICIÓN

Como consecuencia de lo aquí narrado, esta Municipalidad ha actuado de forma incorrecta al proceder a acoger en el acuerdo impugnado, una modificación de acuerdos municipales que no sólo

están **firmes y son definitivos**, sino que también, son la base de los derechos adquiridos por nosotros, que como terceros en la tramitación de las aprobaciones respectivas, adquirimos nuestros amparados en las condiciones del entorno (**tales como proporción de áreas de parque, verdes y comunales, facilidades e infraestructura, etc.**)

Por lo expuesto, solicitamos a ustedes:

- a) Se revoque y anule el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-2006 de 14 de marzo de 2006, por ser ilegal al tratar de revertir indirecta e ilegítimamente, los efectos de una serie de actos administrativos consolidados, eficaces y amparados al derecho, mismos que a la vez están amparados a la cosa juzgada material.
- b) Que se integre el expediente administrativo con todos los acuerdos, trámites de permisos y planos de catastro y constructivos referentes a este asunto, para que en Comisión sean analizados, previa audiencia y participación a nosotros.
- c) Que se mantengan los efectos de los actos administrativos consolidados desde la aprobación inicial del trámite de urbanización del Residencial "**Manantiales de Belén**".
- d) Que se mantenga la vigencia del diseño de sitio adjunto y se revoque la autorización de cualquier modificación a él introducidas.
- e) En caso contrario, que se remita este asunto al superior jerárquico correspondiente, con todos sus antecedentes que constituyen el expediente administrativo.-

DERECHO

En cuanto a la admisibilidad del recurso, me sustento en el artículo 157 del Código Municipal, luego en cuanto al fondo, sustentamos nuestra actuación en los artículos 39 y 40 de la Ley de Planificación Urbana, en en la Ley de Construcciones, en los artículos 11, 108, 111, 173 a 176.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves y al Director del Area Técnica Operativa para análisis y recomendación.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio 4540 de Licda. María del Rosario Muñoz González, Jefe Depto. Secretaría Municipal, Municipalidad de Alajuela. Considerando que: El Concejo Municipal de San José envía nota al Concejo a fin de manifestarse por la decisión de 73 Alcaldes de apoyar el TLC con los Estados Unidos.

Proponen: Manifestar a los Concejos Municipales del país su acuerdo y complacencia en que 73 Alcaldes y Alcaldesas de todo el país, en cuenta la Alcaldesa de Alajuela, se manifestaron a favor de la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, ratificando el contenido literal del acuerdo suscrito por la Municipalidad de San José.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio 4487 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A., notificaciones al fax 289 42 58. Hace constar que el acuerdo tomado en el Artículo 2 del Capítulo II de Sesión Ordinaria 56-2007 celebrada el 18 de setiembre del 2007 no

da respuesta a lo solicitado en el Oficio 2520. El Oficio 2520 expone las razones por las cuales dicho acuerdo que aprueba el Transitorio, según Artículo 5 de la Sesión Ordinaria 16-2007 y que fue publicado en La Gaceta No.59 de este año, es totalmente distinto al que conocieron con anterioridad los vecinos de Belén y el INVU según se regula en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Vuelve a solicitar de nuevo un dictamen jurídico ya que dicho Transitorio sufrió cambios ya en el último paso de los requeridos en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Las razones expuestas para solicitar un dictamen jurídico al respecto por ese Concejo no son suficientes ya que el análisis jurídico que se hizo fue anterior a dicho acuerdo. Obviamente al derogar dicho Transitorio conlleva cumplir con los requisitos del Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

Los vecinos de Belén, deben, por ley, conocer con anterioridad en audiencia pública a la aprobación del Concejo de Belén cualquier modificación que se quiera hacer al Plan Regulador. Solicita que el Concejo de Belén **se asesore bien** en lo que respecta a aspectos jurídicos del Código Municipal y otras leyes de importancia como la Ley de Planificación Urbana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para análisis y recomendación.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio 4488 de Alvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello, S.A. El Artículo 49 del Código Municipal dice entre otros: “Cada Comisión Especial estará integrada al menos por 3 miembros: 2 deberán ser escogidos de entre los Regidores Propietarios y Suplentes”. La Comisión de Seguimiento al Plan Regulador, la Comisión Especial del Río Quebrada Seca y otras comisiones especiales no llenan el requisito del Artículo 49 anterior y por lo tanto están viciadas de nulidad. Solicita se declare nulo lo actuado por dichas Comisiones.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, manifiesta que la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador esta regulada por la Ley de Planificación Urbana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para análisis y recomendación.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio 207-2007 de Olga Solís Soto, Directora Ejecutiva, a.i., Federación de Municipalidades de Heredia, telefax 237 75 62, dirigido a Horacio Alvarado, Alcalde Municipal. Informa que la Federación en conjunto con la Contralora General de la República **llevará a cabo una capacitación sobre el SISTEMA INTEGRADO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES (SIAC)**. Este sistema es utilizado por la Contraloría para verificar que las instituciones se encuentran al día en el registro de los datos de los procesos de contratación administrativa y que éstos son confiables, veraces y oportunos de conformidad con las Directrices para el registro de validación y el uso de la información sobre la actividad contractual desplegada por los entes y órganos sujetos al control y la fiscalización de la Contraloría (D-4-2005-CO-DDI). De allí la importancia de la participación de los empleados que manipulan esta información tales como: Contadores, Proveedores, abogados y alcaldes. **Dicha capacitación se llevará a cabo el 11 de octubre, a partir de las 8:30 am – 3:30 pm, en el Auditorio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (oficinas Centrales costado este Escuela del Sur).**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO AL PLAN REGULADOR.

ARTÍCULO 17. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, precisa que hace entrega del documento denominado “Priorización Local de Directrices Metropolitanas para la Municipalidad de Belén por Eje Temático”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 16 de octubre de 2007.

ARTICULO 18. En la parte de Comunicación se vio ayer que en estos días se dará a conocer las fechas para los Talleres en la comunidad, además menciona que se ha venido haciendo una labor de información con las Organizaciones Comunales dándoles a conocer la importancia del Proceso y para que participen dentro de la actualización del Plan Regulador. También invita a los Regidores para que el lunes 29 de octubre, a las 4:00 pm, donde se conocerá un avance general por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AM-O-281-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Informa que una vez formalizada la contratación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR) para el Proyecto de Mejoramiento Institucional, he procedido a nombrar la Comisión que tendrá a cargo la contraparte municipal de dicho proyecto, misma que ha sido constituida por las siguientes personas:

- ~ Juan Carlos Murillo Sánchez, Regidor
- ~ Luis Orlando Rodríguez. González, Regidor
- ~ Ennio Rodríguez. Solís, Director Jurídico
- ~ Jorge L. González González, Director Área Administrativa Financiera
- ~ Marita Arguedas Carvajal, Directora Área de Desarrollo Social
- ~ Luis Carlos Chaves Varela, Director Área de Servicios Públicos
- ~ Elías Carvajal Segura, Unidad de Obras, Área Técnica Operativa
- ~ Guillermo Alvarado Herrera, Asesor de la Alcaldía

En el caso de los señores Juan Carlos Murillo y Luis Orlando Rodríguez su escogencia se debe a su valiosa experiencia en procesos similares.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, especifica que se le invito a la reunión, pero no puede participar hasta tanto no sea nombrado por el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el nombramiento de los Regidores Juan Carlos Murillo Sánchez, Regidor y Luis Orlando Rodríguez. González, para el Proyecto de Mejoramiento Institucional.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AM-M-488-2007 del Alcalde José Francisco Zumbado Arce. Hemos recibido el Oficio ADS-263-2007, suscrito por la Lic. Marita Arguedas Carvajal, Directora del Área de Desarrollo Social, por cuyo intermedio traslada el memorando UC-204-2007, enviado por la señora Lillyana Ramírez Vargas de la Unidad de Cultura, mediante el que presenta el informe de las actividades organizadas y ejecutadas por esa Unidad. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente. Que cita: Informarle sobre la colaboración que facilitó esta Unidad en coordinación con la Alcaldía y Recursos Humanos, para la óptima celebración del Día del Régimen Municipal. Si bien es cierto, en fecha 06 de Agosto y bajo reuniones de trabajo entre las unidades señaladas, presentamos una propuesta informal a la Alcaldía, en la cual se estimaba la posibilidad de celebrar esta fecha desde miércoles 29 hasta viernes 31 de Agosto; con actividades recomendadas por la misma Alcaldía, las cuales incluían acciones de mantenimiento, mejoramiento: limpieza y pintura de los edificios municipales.

Es por lo anterior que se estimó la siguiente programación:

- ~ Miércoles: 7:30 am - 4:00 pm. Programa de limpieza y/o pintura de edificios.
- ~ Jueves: 7:30 am - 12 md. labores ordinarias y a las 2:00 pm. Plenario sobre tema actual y de interés para los funcionarios.
- ~ Viernes: Actividades deportivas y recreativas, mesa redonda, almuerzo, actividad recreativa.

A pesar de tratarse de una idea directa de la Alcaldía, ésta no fue aceptada en su totalidad, generándose cambios constantes, hasta llegar a la conclusión de que no se realizaría ninguna festividad en esta fecha. A cinco días de la celebración, nos convocaron a reunión a las unidades municipales involucradas, en tanto en esta fecha nos solicitaban replantear la celebración del día del Régimen Municipal. Sin más, este equipo de trabajo se remitió a recoordinar las actividades que ya habían sido establecidas con anterioridad, para el día viernes 31 de Agosto, por la resolución de la Alcaldía Municipal. Con el apoyo de las unidades implicadas y la especial participación de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación, ésta celebración a pesar de la premura con que sucedió la planeación y nueva organización de las acciones, la actividad fue todo un éxito. Así mismo y ampliando un poco, la Unidad de Cultura asistió en la actividad con el transporte al lugar de la actividad, la coordinación de los juegos y actividades deportivas, la alimentación de la actividad (desayuno y almuerzo) y las actividades recreativas.

Es importante mencionar, que la estrecha relación que se tiene con la Alcaldía y las demás unidades municipales; permite finalizar satisfactoriamente con actividades como éstas; a pesar de contar con muy poco tiempo para una planificación más eficaz y eficiente de las actividades. Por otro lado, es importante informar sobre otras actividades y celebraciones como lo es la del Día del Niño, realizada en coordinación entre esta unidad y la Comisión de Centenario. Esta celebración se llevó a cabo en el Centro Comercial La Ribera, con el apoyo y soporte de algunas de las tiendas de niños (actividades), la administración de este centro comercial (payaso), miembros del Comité Cantonal de Deportes y la recreación (juegos tradicionales), Comisión de Centenario (logística, pintacaritas y helados) y la Unidad de Cultura (logística). Para ésta celebración contamos con el cierre de la Tradicional Carrera Iglesia a Iglesia, con la cual, la Comisión de Centenario y esta unidad, colaboraron con la compra y adquisición de las medallas de participación. Además, se alcanzó la participación de alrededor de 300 niños y sus respectivos padres; quienes satisfactoriamente participaron activos en las diversas actividades y hasta sacaron el niño interno de muchos adultos.

Este día pasó con tanta diversión hasta para los más grandes, que dichas actividades fueron concluyendo hasta las 4:00 p.m y que ni la lluvia afectó negativamente la celebración. Por otro lado, las actividades que se llevaron a cabo durante la Semana Cívica estuvieron coordinadas directamente entre esta unidad y la Comisión de Asuntos Culturales; dentro de las cuales podemos señalar las siguientes:

Lunes 10 de Setiembre. Presentador: Juan Carlos Murillo

Presentaciones Culturales: Música, Baile, Teatro
Tópico : Historia del Escudo y Bandera del Belén
Liceo de Belén, Escuela Fidel Chávez , Esc. España, Esc. Manuel Pilar
Coordinador: Unidad de Cultura, Juan Carlos M , Alejandro Herrera
Lugar: Salón Escuela España
Hora: 6:30 pm.

Martes 11 de Setiembre. Presentador

Presentaciones Culturales: Música, Baile, Teatro
Tópico: Historia del Himno del Cantón
Coordinador: Unidad de Cultura, Sigifredo Villegas
Escuela España, Escuela Manuel del Pilar, Esc Fidel Chávez
Lugar: Salón Comunal de La Ribera de Belén
Hora: 6:30 p.m.

Miércoles 12 de Setiembre. Presentador: Manuel Ortiz

Presentaciones Culturales : Música, Baile, Teatro
Historia del Cantón
Coordinador: Allan Quesada, Manuel Ortiz
Liceo de Belén, Escuela Fidel Chávez , Esc. España, Esc. Manuel del Pilar
Lugar: Salón Comunal de La Asunción

Hora: 6:30 p.m.

Jueves 13 de Setiembre. Moderador Gabriel Rojas

Foro "Potrerillos 1907"

Lugar: Salón Ángel San Casimiro

Hora: 6:30 p.m.

Invitados: José Chávez Campos, Gustavo Rodríguez, Xinia Vargas, Esmeralda Zamora, Rene Ramírez y Francisco Rodríguez

Viernes 14 de Setiembre. Moderador: Mario Escuela España

5:30 pm. Recibimiento de la Antorcha en el Gimnasio de la Escuela España. A cargo de Oscar Ramírez

Bienvenida

Entrega de antorcha a centros educativos

Homenaje al Sr. Oscar Ramírez a cargo SR. Francisco Villegas, (Presidente Municipal) entrega de reconocimiento

Motivo a Cargo de la Escuela España

Canto a la Patriótica Costarricense

Acto cultural a cargo de la Escuela Divino Niño

6:00 pm. Canto del Himno Nacional, seguido el desfile de Faroles en el centro de Belén.

Acompañado de Cimarrona y Mascaradas, sale de Escuela España

7:30 pm. Juego de Pólvora, Plaza de Deportes

Sábado 15 de Setiembre.

8:30 am Acto Cívico 15 de Setiembre, Esc Fidel Chaves Canta Himno de Bele

Lugar: Parqueo Municipalidad de Belén

Inicio Desfiles, 9:30 am. Saliendo del Lagar pasando x la financiera y llegando a la estación del ferrocarril.





Estas actividades concluyeron con gran éxito y satisfacción de la comunidad; más aún tratándose de una de las primeras actividades que se realizan bajo parámetros estratégicos de descentralización de las acciones que se llevan a cabo en la Unidad de Cultura, esto como parte de la metodología implementada para este año 2007 y representan el primer antecedente y con productos positivos de este método de planificación. Adjunto a la presente el cronograma de actividades y copia de la nota sin número de oficio presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de la asunción de Belén, en relación a la colaboración brindada por esta unidad en el pasado mes de agosto e informada ante su despacho mediante Memo UC N° 183/2007.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AM-M-489-2007 del Alcalde José Francisco Zumbado Arce. Recibimos el Oficio AC-258-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Encargada del proceso de Acueductos del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio brinda respuesta a solicitud planteada por el señor Luis Orlando Rodríguez González, en relación con el proyecto del condominio “Los Cármenes”. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio AM-M-490-2007 del Alcalde José Francisco Zumbado Arce. Recibimos el Oficio AC-260-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Encargada del proceso de Acueductos del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio traslada trámite de “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de Montarás del Norte, para un proyecto de oficentro. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AM-M-491-2007 del Alcalde José Francisco Zumbado Arce. Recibimos el Oficio AC-261-07, suscrito por la Ing. Rosa González Palma, Encargada del proceso de Acueductos del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio, debido a su solicitud de permiso sin goce de salario, presenta su renuncia a la Comisión de Obras. Adjuntamos copia del mismo con el propósito de proceder con el análisis respectivo y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar al Director del Area de Servicios Públicos Luis Carlos Chaves Varela, como miembro de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Convocarlo para su respectiva juramentación el martes 06 de noviembre a las 6:30 pm.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio AM-A-493-2007 del Alcalde Francisco Zumbado Arce. Se remite Memorando DAF-MEM 222-2007, suscrito por el Lic. Jorge González González, Director del Area Administrativa Financiera de la Municipalidad, el cual corresponde a Modificación Interna 10-2007, por un monto de \$107.479.039,87, para su discusión y análisis por parte de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTICULO 25. Se somete a discusión el Oficio AM-M-456-2007 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibió Oficio DJ-384-2007, suscrito por el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico, por cuyo intermedio remite la versión final del Contrato de venta e servicios entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados y esta Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Revocar Artículo 9 de la Sesión Ordinaria No.58-2007, que citaba: “ ... Aprobar el Contrato Específico de venta de servicios entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Belén ...”. **SEGUNDO:** Someter a discusión para el martes 16 de octubre de 2007.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 26. La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, denuncia que:

- ~ En la Urbanización donde robaron en una vivienda en Calle La Labor colocaron unos portones en la vía publica y ya no se puede ingresar.
- ~ Hay un hueco frente a la entrada de la Urbanización Malinche del Río, por lo que considera que esa vía publica se debe cerrar.

El Asistente del Alcalde Municipal Jorge Retana Navarro, explica que se hará inspección ya que dicho sector pertenece a Alajuela.

ARTICULO 27. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, interroga que:

- ~ Ha pasado con el alero en la esquina de las canchas públicas de San Antonio, ya que esta muy bajo.
- ~ En el recibo de electricidad se paga alumbrado publico, pero hay un sector en el Residencial Belen, que no tiene electricidad, por eso solicita a la Alcaldía Municipal enviar una nota a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para que realicen una inspección en todo el Cantón.
- ~ Al lado de Repuestos Japón están construyendo una chimenea como para una venta de pollo, por lo tanto consulta si tienen permiso de construcción.

El Asistente del Alcalde Municipal Jorge Retana Navarro, enumera que:

- ~ En cuanto al alero, se hizo inspección y presentaran una modificación de la construcción.
- ~ Respecto a las parrillas en el ANDE se pagaron a realizar, a un contratista de la Municipalidad, pero por perdida de confianza se rescindió el Contrato.
- ~ El Informe de la Amnistía Tributaria probablemente se presentará la próxima semana.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 28. Se conoce el Oficio DJ-405-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Damos respuesta al Oficio Ref. 5819/2007 del 03 de octubre del presente año, por medio del cual se nos solicita el análisis y recomendación del proyecto de ley “Modificación al Capítulo IV, del título IV, del Código Municipal que se denominará Presupuestos Participativos Municipales”, que se tramita bajo el expediente 16.255. De acuerdo con lo anterior informamos que dicho proyecto ya fue estudiado mediante dictamen DJ-067-2007 del 20 de febrero del 2007, el cual adjuntamos. Este dictamen fue avalado por medio del acuerdo tomado en la Sesión 13-2007, celebrada el 27 de febrero del 2007, capítulo II, artículo 9. Por lo anterior recomendamos que ese Concejo se sirva tomar un acuerdo remitiendo la citada información a la Comisión Especial Dictaminadora de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión 13-2007, del Artículo 9, que cita: *“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ-067-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís y el Director Administrativo a.i., Alexander Venegas Cerdas. SEGUNDO: Manifestar a Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, a.i., Comisión Especial de Municipalidades, Asamblea Legislativa, fax 243 24 40 que este Concejo Municipal apoya el Proyecto de Ley denominado “Modificación al Capítulo IV, del Título IV, del Código Municipal que se denominará “Presupuestos Participativos Municipales”. Expediente No 16.255, además, el presente proyecto debe considerar una adecuada capacitación a los Consejos de Distrito, en aspectos legales, técnicos, financieros, de organización y funcionamiento, para hacer efectivo el fin que se pretende, el cual sugiere un cambio estructural, cultural e ideológico de manera que los Consejos de Distrito puedan jugar el papel preponderante que se pretende, en las decisiones del Gobierno Local”.*

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio DJ-397-2007 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Damos respuesta al Oficio Ref.1912/2007 del 10 de abril del 2006 y en el que se hace referencia al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 19-2007, celebrada el 4 de abril del 2007 y en el que se encarga esta Dirección revisar lo acordado por el ese órgano municipal, en el año 2006 y solicitarnos criterio en cuanto a su congruencia con lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-074-2006 del 27 de febrero del 2006. Sobre el particular, es importante tener presente en lo sucesivo, que la Contraloría General de la República acudió a la Procuraduría General de la República con el fin de que se analizara alguna contradicción que existía entre el dictamen C-103-99 de 26 de mayo de 1999, (que indica que el aumento en el monto de las dietas procede, independientemente de que el presupuesto ordinario municipal aumente menos de un veinte por ciento en relación con el presupuesto del año anterior, siempre y cuando el aumento de las dietas sea menor o igual al porcentaje de aumento producido en dicho presupuesto) y la opinión jurídica OJ-021-2003 del 07 de febrero de 2003 (que menciona que el aumento de tales dietas solo procedería en el tanto el presupuesto municipal del correspondiente periodo haya aumentado respecto del año anterior, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado en el veinte por ciento).

Ante este panorama descrito la Procuraduría General de la República mediante el citado dictamen C-074-2006 del 27 de febrero del 2006, aclara la contradicción y dice categóricamente, en lo que interesa lo siguiente: “1. A efectos de que pueda acordarse el aumento de las dietas de los regidores y síndicos municipales, los Concejos Municipales deberán acreditar que la cifra porcentual que se disponga para tal fin incremento sea igual o inferior al porcentaje de aumento del presupuesto ordinario anual de la Corporación.

2. El aumento que proceda según lo indicado en el punto anterior, no podrá ser superior al 20 por ciento de la suma que venía pagándose por concepto de dietas.”

En virtud de lo anterior esta Dirección Jurídica considera que para los próximos incrementos de dietas que se acuerden en la Municipalidad de Belén, a los regidores y síndicos, es indispensable considerar las anteriores disposiciones que han sido emitidas por la Procuraduría General (Dictamen C-074-2006) y fueron comunicadas por la Contraloría General de la República, a esta Municipalidad, mediante Oficio No. 4173, DFOE-140, 1324 por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Por último tales aumentos deberán ser oportuna y expresamente acordados por el Concejo Municipal y además, se deben atender los trámites pertinentes al efecto, previo a hacerlo efectivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

CAPITULO VII

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 30. Se retoma el Oficio 4410 de José A. Sánchez Espinoza, Presidente, Rita E. Guido Quesada – Vice Presidenta, Deyanira Alfaro Jiménez – Secretaria, María Luisa Zamora Zamora – Vocal, Noemí Barquero Campos – Vocal, José Joaquín Chaves – Fiscal, Junta de Salud de La Ribera, Comité de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Como parte de la Comisión Municipal de Salud están en todo el derecho de seguir participando en todos los procesos y reuniones que realizan la Comisión Municipal de Salud. **SEGUNDO:** Que se les invite a la visita que realizarán los Ingenieros de la Caja Costarricense del Seguro Social al Cantón de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la Comisión Municipal un informe de lo planteado al Dr. Eduardo Doryan, Presidente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTICULO 31. El Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado, establece que el pasado domingo Costa Rica y Belén en particular, vivió un gran día de fiesta cívica. Fui testigo del respeto de quienes participaron en el proceso y es de destacar el entusiasmo y la votación ejemplar que tuvimos en el Cantón: 72%. Cifra alta a nivel nacional. Ya el referéndum pasó y sus resultados son conocidos. Es hora de poner diferencias a un lado y empezar a trabajar con diálogo, comprensión y tolerancia hacia una Costa Rica mejor: más próspera pero también más inclusiva, solidaria y respetuosa de la naturaleza. A otros les toca trabajar por la gran agenda nacional, a nosotros nos toca trabajar en la agenda de nuestro querido Cantón. Concentrémonos en identificar los problemas y buscarles solución. Los Belemitas nos juzgarán no por cuantas horas pasamos en sesiones del Concejo, sino por cuantas soluciones y obras tangibles dejamos como legado al final de nuestro período. Cuenten conmigo en la búsqueda de esas soluciones, aclara que el comentario no es ofensivo, esa no es su intención.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, señala que no cabe el comentario porque el Municipio ha venido trabajando por el Cantón y el TLC no ha sido un referente de trabajo en pro de los belemitas.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, avala la opinión del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, porque se propusieron actividades para que el pueblo se enterara sobre el Tratado de Libre Comercio y no se aprobaron, por lo tanto no es cierto lo manifestado por el Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar Calderón, piensa que comparte la idea de trabajar por los belemitas.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, expone que le extraña que haya actuaciones de inconformidad porque es una pagina que ya se cerro, ahora vamos para adelante, donde tendremos posiciones diferentes pero siempre viendo para el desarrollo del Cantón.

ARTICULO 32. El Regidor Suplente Jose Alfredo Sánchez Zumbado, presenta Moción la cual es acogida por el Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro. Manifiesta que la Comisión Especial para la confección de un Proyecto de Ley de zonas públicas de Ciudad Cariari, se reunió el jueves 04 de octubre, en principio acordaron realizar consulta al Procurador General de la Republica porque existe mucha jurisprudencia, pero hay 2 acuerdos contradictorios, en el Acta 56-2007, Artículo 11 donde se acordó formar la Comisión se propuso que el dictamen debe ser entregado en 30 días hábiles, pero hay otro acuerdo del Acta 56-2007, Artículo 39 donde el Auditor Interno solicita un informe al Alcalde Municipal, de las acciones tomadas para remover los obstáculos físicos en las zonas publicas de Ciudad Cariari, por lo tanto solicita que se le otorgue al Alcalde Municipal el mismo plazo, para conocer el dictamen de la Comisión, previo a proceder a las demoliciones.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, formula que se debe juramentar al Director del Area Técnica Operativa en la citada Comisión y solicita que se apruebe la Moción que otorga 30 días hábiles para rendir el dictamen.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea que la idea es buscar la mejor solución.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, aclara que no asistió a la Comisión, ya que se convoco a las 12:00 md., esto por problemas laborales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que el Informe de las acciones tomadas, en virtud de las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna, por la construcción, por parte de vecinos, de mallas, postes de concreto, tapias y otras estructuras, en áreas públicas en el sector de Cariari, que el mismo sea presentado en un plazo de 30 días hábiles. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Especial para confeccionar Proyecto de Ley – zonas públicas de Ciudad Cariari, que se les otorga 30 días hábiles para presentar su dictamen. **TERCERO:** Remitir copia del presente acuerdo al Auditor Interno. **CUARTO:** Convocar al Director del Area Técnica

Operativa Ing. José Luis Zumbado Chaves, para su juramentación, el martes 06 de noviembre a las 7:00 pm.

ARTICULO 33. El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, presenta que en la Sesión No.59-2007 del 2 de octubre del año en curso, la señora Regidora Flor Trejos presento un documento para que fuese incorporado como su comentario al acuerdo tomado por los Regidores Luis Orlando Rodríguez, Hermes Zumbado y la señora Trejos en el Artículo 44 Acta 58-2007 del 25 de setiembre del 2007 y que contiene comentarios temerarios con relación a la posición que ostento respecto del acuerdo de incrementar las dietas que se reciben por asistir a las sesiones municipales, motivo por el cual deseo expresar lo siguiente:

- 1 Mantengo la posición de que aprobar el incremento en las dietas durante el presente cuatrienio, es legislar en propio beneficio, según mis convicciones y los valores morales que me rigen, así como el compromiso adquirido con las y los ciudadanos belemitas.
- 2 Como en el mencionado documento se pretende insinuar que presento doble moral, es pertinente aclarar que le consta a los regidores, que en ningún momento he mostrado interés por dicho asunto.
- 3 Por el marcado interés de sembrar dudas de mi accionar ante los belemitas, es necesario indicar que siempre he tenido muy claro, que al votar en contrario a la pretensión del aumento en las dietas por concepto de asistir a las sesiones municipales, estaba consciente del esfuerzo y sacrificio familiar que significa ostentar tan digno cargo, pero complacido de representar a un pueblo sencillo, trabajador, solidario y comprometido en la lucha por mejorar la calidad de vida.
- 4 Aprovecho para hacer público la renuncia al incremento en las dietas, no porque se me conmino a ello, sino por mis propias convicciones, para lo cual estoy solicitando a la Unidad de Recursos Humanos, que tome las previsiones del caso a fin de que no se haga efectivo dicho incremento en las dietas que actualmente recibo.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, considera que el comentario de la Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, los increpa un poco porque menciona los principios éticos y morales, pero para que todos sean éticos y morales solicita que renuncien a la dieta, todos los Regidores Propietarios. Aclara que junto con el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce también renuncian al aumento de la dieta por convicciones personales, no por el comentario de la Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, pero desean canalizar el aumento a una organización comunal, reitera que es molesto los comentarios que realiza.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos, indica que la Moción del aumento de las dietas fue aprobada y apoyada por la mayoría de miembros del Concejo Municipal y no están contra la Ley, no es nada inmoral, así lo establece la Procuraduría General de la República y el Código Municipal, están a derecho, eso no es legislar a favor propio, es un estímulo a tanto tiempo dedicado, pero respeta la posición, lo único que solicito era que se manifestaran.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, ratifica que los que no aceptan el incremento de la dieta es porque tienen principios éticos y morales.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, indica que siempre han sido consecuentes con sus principios éticos y morales y lo seguirán siendo.

ARTICULO 34. Solicitan enviar un pésame al Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce y al Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, por el fallecimiento de su familiar Zoraida Arce Zumbado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso de la señora

ZORAIDA ARCE ZUMBADO

Familiar del Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce y del Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“El Señor es mi Pastor nada me faltará, en lugares de delicados pastos me hará descansar; junto a aguas de reposo me pastoreará. Confortará mi alma; me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre”.

ARTICULO 35. Solicitan enviar un pésame a la Familia Murillo González, por el fallecimiento de la señora María del Rosario Murillo Gonzalez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

Lamenta profundamente y expresa su mas sentido pésame por el deceso de la señora

MARIA DEL ROSARIO MURILLO GONZALEZ

Querida vecina del Cantón de Belén. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia y rogamos al Creador para que les de la fortaleza para superar su ausencia material.

“Este es el momento de celebrar y recordar la obra de nuestros seres queridos”.

A las 8:58 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal